



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1995-R-2018**

Huancayo, **30 MAYO 2018**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 158-2018-DFS-UNCP de fecha 21 de mayo de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología solicita rectificación de datos de la Resolución N° 1757-R-2018.

**CONSIDERANDO:**

*Que, el uso de fondos para pagos en efectivo del Fondo Fijo de Caja Chica, es para atender gastos "Menudos y Urgentes" y dar estricto cumplimiento a las Normas de Tesorería y garantizar la continuidad y fluidez de las actividades administrativas;*

*Que, el Artículo 9° del Reglamento para la Administración de Fondos para caja chica de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "la persona encargada del manejo del fondo para caja chica deberá ser personal nombrado y registrado en la planilla única de pagos de la Universidad, quien será el único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados según resolución de rectorado, estará respaldado bajo la garantía de su sueldo";*

*Que, con Resolución N° 1757-R-2018 en el segundo resolutivo se resuelve autorizar el uso de fondo fijo para Caja Chica para el año fiscal 2018, por el monto asignado y la cantidad como máximo por cada comprobante de pago, considerándose entre otros al Decano de la Facultad de Sociología, Mg. Gustavo Reyna Arauco, obviándose su segundo nombre, por lo que resulta necesario rectificarla; y*

*De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 1757-R-2018, debiéndose incluir el segundo nombre del Decano de la Facultad de Sociología, responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, debiendo quedar como sigue:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
1	Sociología	<b>Mg. Gustavo Alberto Reyna Arauco</b>	600.00

2° **DISPONER** que las rendiciones de los gastos efectuados cuenten con los documentos sustentatorios autorizados por la autoridad competente y presentarse mensualmente a la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera.

3° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1757-R-2018.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR